



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MPSR-J/CM.

Juliaca, 06 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de agosto del 2021, Expediente Administrativo N° 021893-2021, que contiene la Carta N° 038-2021/MPSR-J/ R-JGCO, presentado por el Regidor Johny Godofredo Cruz Ochoa, por donde solicita la conformación de una Comisión Especial para el seguimiento y fiscalización de las acciones realizadas por las Gerencias y Sub Gerencias entorno a la prevención del COVID - 19; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15) del artículo 9° de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias y especiales, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas propias de sus competencias, así como, dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes, el mismo que guarda concordancia con el artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00021893-2021, cuyo documento es la Carta N° 038-2021/MPSR-J/R-JGCO, de fecha 16 de julio del 2021, por donde solicita se conformación de una comisión especial para el seguimiento y fiscalización de las acciones realizadas por las gerencias y sub gerencias entorno a la prevención del COVID - 19; así mismo, se sustenta que dicha solicitud es en mérito al trabajo en conjunto a todas las instituciones involucradas en la salud y prevención del COVID - 19, en nuestra localidad y en salvaguarda de la vida de nuestros conciudadanos al tiempo de desempeñar nuestras funciones de manera responsable, (...);

Que, estando en la estación de Orden del Día, sometida a votación sobre la aprobación de una comisión solicitada por el Regidor Johny Godofredo Cruz Ochoa, contenida en la CARTA N° 038-2021/MPSR-J/ R-JGCO, (10) diez de los miembros del numero legal del Concejo Provincial de San Román votaron **A FAVOR**, siendo los siguientes regidores: Pierina Michelly Camero-Andrade Sandoval, Fritz Eliot Alarcon Apaza, William Evony Humpire Castro, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, Mauricio Viamonte Calderón, Fredy Franklin Trujillo Mamani, Rildo Paul Tapia Condori, Johny Godofredo Cruz Ochoa, Ruly Renee Lima Vargas y el regidor Eloy Chura Calla, (03) tres de los miembros del numero legal del Concejo Provincial de San Román votaron **EN CONTRA**, siendo los siguientes regidores: Rony Apaza Mamani, Freddy Aurelio Caira Machaca y el regidor José Luis Mamani Mamani;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval, Fritz Eliot Alarcon Apaza, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, Mauricio Viamonte Calderón, Fredy Franklin Trujillo Mamani, Rildo Paul Tapia Condori, Johnny Godofredo Cruz Ochoa, Eloy Chura Calla y el Regidor José Luis Mamani Mamani, (04) cuatro de los miembros del numero legal del Concejo Provincial de San Román votaron EN ABSTENCIÓN, los siguientes regidores: Rony Apaza Mamani, Freddy Aurelio Caira Machaca y el regidor Ruly Renee Lima Vargas;

Por lo que, conforme al párrafo anterior se desprende que (10) diez miembros del numero legal del Concejo Provincial de San Román votaron A FAVOR y siendo mayoría se autoriza la conformación de la "Comisión Especial para el seguimiento y fiscalización de las acciones realizadas por las gerencias y sub gerencias entorno a la prevención del COVID - 19";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por MAYORÍA y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS GERENCIAS Y SUB GERENCIAS ENTORNO A LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, la misma que estará integrada por los siguientes regidores:

PRESIDENTE : REGIDOR WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO.

SECRETARIO : REGIDOR RILDO PAUL TAPIA CONDORI.

MIEMBRO : REGIDORA DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ.

Artículo 2°.- Son de observancia para las Comisiones, el estricto cumplimiento de sus funciones, en lo que corresponda conforme a la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la instancias administrativas de la municipalidad (Gerencias y Sub Gerencias) dar todas las facilidades a la Comisión Especial conformada en el Artículo 1°, así como la notificación a los miembros de las comisiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Victor Alex Hinokuchi Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
David Sucacahua Yucra
ALCALDE

CC/GSG/VAHM

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Administración Tributaria

Gerencia de Administración

Gerencia de Infraestructura

Gerencia de Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Social

Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Gerencia de Desarrollo Económico

Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento

Gerencia de Fiscalización y Control

Gerencia Transportes y Seguridad Vial

Registro N° 1442-2021-GSG